10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202540210
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 22 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PERSONAL, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA"

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. La Biblioteca Pública Piloto tiene como misión fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

5.Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

6. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto "Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana" con prorroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en la suscripción del contrato interadministrativo No 4600105299 de 2025 con objeto "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y procesos de proyección lectura, bibliotecas y patrimonio".

7. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP), en cumplimiento de sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, requiere garantizar el servicio de transporte para el segundo semestre de la presente vigencia. Este servicio es fundamental para el adecuado funcionamiento y la prestación de sus servicios a las comunidades de Medellín.

8. La BPP, a través de su Sede Central, Filiales, convenios, contratos y programas de ciudad, así como las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, ofrece una amplia gama de actividades culturales, académicas y eventos de forma descentralizada. Estas iniciativas se extienden a diversos espacios públicos como calles, patios de casas, plazoletas, bibliotecas escolares y sedes de entidades aliadas, buscando la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en todas las comunas y corregimientos de Medellín.
Considerando que el presupuesto se recibe de manera parcial, el servicio de transporte es indispensable para lograr los siguientes objetivos:

9. Movilización de personal: Permitir que funcionarios, voluntarios (como los abuelos cuentacuentos) y contratistas puedan desplazarse a las diferentes actividades descentralizadas, asegurando la ejecución de los programas y eventos en los diversos puntos de la ciudad.
Traslado de bienes y materiales: Facilitar la movilización de bienes, elementos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades culturales y académicas en los diferentes lugares donde se realizan.

10. Por lo anterior, el servicio de transporte es un pilar fundamental para que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín continúe extendiendo su oferta cultural y educativa a todas las comunidades, superando las limitaciones presupuestarias y garantizando la descentralización de sus actividades.

11. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

12. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

13. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de Ochenta millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos ($80.387.680) Excluido de IVA, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 467 del 22 de julio de 2025.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202540210 (08 de septiembre de 2025)

14. El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

15. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, el presente proceso NO queda limitado a Mipyme.**

16. Que mediante Resolución No. 202540178 del 04 de agosto de 2025 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-22-2025, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

17. Que, atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 14 de agosto de 2025 a las 04:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

ITEM	PROPONENTES
1	**TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S, identificado con NIT 811010604-3**
2	**TRANSPORTOUR S.A.S. CON NIT 900664187-2**
3	**OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. CON NIT. 900115069-7**
4	**LAS BUSETICAS S.A.S Nit: 800183606-1**
5	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS CON NIT. 811.031.496-4**
6	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CON NIT 8001467949**
7	**PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A CON NIT 800055468-1**

18. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los anteriores proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que los siguientes proponentes estaban habilitados para participar en el certamen de subasta inversa:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

ITEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar
1	**TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S, identificado con NIT 811010604-3**	HABILITADO
2	**TRANSPORTOUR S.A.S. CON NIT 900664187-2**	NO HABILITADO
3	**OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. CON NIT. 900115069-7**	HABILITADO
4	**LAS BUSETICAS S.A.S Nit : 800183606-1**	HABILITADO
5	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS CON NIT. 811.031.496-4**	NO HABILITADO
6	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CON NIT 8001467949**	HABILITADO
7	**PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A CON NIT 800055468-1**	HABILITADO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202540210 (08 de septiembre de 2025)

19. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 29 de agosto de 2025 a las 09:10 a.m. se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación técnica y financiera de las propuestas económicas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar	Valor propuesta económica
1	**TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S, identificado con NIT 811010604-3**	HABILITADO	$15.744.900
2	**TRANSPORTOUR S.A.S. CON NIT 900664187-2**	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	**OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. CON NIT 900115069-7**	HABILITADO	$15.746.306
4	**LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1**	HABILITADO	$15.746.306
5	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS CON NIT 811.031.496-4**	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CON NIT 8001467949**	HABILITADO	NO PRESENTÓ SE RECHAZA
7	**PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A CON NIT 800055468-1**	HABILITADO	$15.746.306

20. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica y después de que se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP 2, la propuesta con el lance válido de menor valor lo realizó el proponente **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A - PRECOLTUR CON NIT 800055468-1**, de acuerdo con el siguiente resultado:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	PRECOLTUR	13.798.400,00 COP	14.374.405,00 COP	12.36%	2
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	14.080.000,00 COP	15.430.000,00 COP	10.57%	2
3	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS	14.818.974,00 COP	14.818.974,00 COP	5.88%	1

21. Que el lance presentado No superó el 20% del valor de la menor propuesta, base sobre la cual se inició la puja para la subasta inversa, se requirió al representante legal de la sociedad **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A - PRECOLTUR CON NIT 800055468-1**, para que entregara su propuesta con el valor de la distribución homogénea mediante el canal de mensajes de la plataforma de SECOP 2.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202540210 (08 de septiembre de 2025)

22. Que una vez aportada la oferta del proponente **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A - PRECOLTUR CON NIT 800055468-1**; el comité evaluador del 04 de septiembre de 2025, aprobó la oferta ajustada de acuerdo al lance presentado en la subasta y recomendó a la Dirección General la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-22-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PERSONAL, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA" a la sociedad **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A CON NIT 800055468-1**, por la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($80.387.680)**, Excluido de IVA.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 22 de 2025 a la sociedad **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A CON NIT 800055468-1**; cuyo objeto lo constituye el: "SERVICIOS DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PERSONAL, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá de acuerdo a lo estructurado en el proceso al valor del presupuesto oficial; esto es, por la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($80.387.680), Excluido de IVA.

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Medellín, el 08 de septiembre de 2025.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Meily Vanessa Martínez Montoya - Abogada Contratista - Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación